



IV LEGISLATURA NÚM. 75

26 de junio de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-79 Sobre actuaciones para la realización del Plan de recuperación del barranco de Acentejo.

Página 3

PNL-82 Sobre ejecución de obras de rehabilitación y embellecimiento en el enlace de la carretera C-832 con la carretera regional del aeropuerto de La Palma.

Página 3

RETIRADAS

PNL-80 Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre redacción de los proyectos relativos al acondicionamiento de las carreteras TF-812, tramo túnel de la Cumbre-Los Llanos de Aridane, y TF-823, tramo Tazacorte-Puerto de Tazacorte.

Página 4

EN TRÁMITE

PNL-88 Del G.P. Socialista Canario, sobre la ayuda oficial a Cuba: escrito del autor de la iniciativa.

Página 4

PNL-92 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la recuperación por los usuarios de vehículos de la isla de El Hierro, de la documentación retirada en la Inspección Técnica de Vehículos.

Página 4

PNL-93 Del G.P. Socialista Canario, sobre realización del proyecto "Mejora y acondicionamiento del camino entre Chorros de Epina y Alojera" en el tramo comprendido entre "La Cumbrita" y la playa de Alojera.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

PREGUNTA

PO/P-22 Urgente del señor diputado **D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre razones y criterios para la decisión adoptada respecto de la situación de la Zona Especial Canaria.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-59 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la publicación en el periódico alemán *Bild Zeitung* de un artículo recomendando a los turistas a abstenerse de visitar Gran Canaria.

Página 6

PO/C-60 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo.

Página 7

PO/C-61 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.

Página 7

PO/C-62 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la revisión del sistema de obtención de datos turísticos, en conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley de Turismo.

Página 7

PO/C-63 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre creación de la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.

Página 8

PO/C-64 Del señor diputado **D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el estatuto de los municipios turísticos.

Página 9

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-110 Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 9

CONTESTACIÓN

PE-90 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre control e inspección de la importación y comercialización de frutas.

Página 9

PRÓRROGAS

PE-93 Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre actuaciones previstas en relación con el Mercadillo del Agricultor de La Matanza de Acentejo.

Página 10

PE-95 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones de actuación en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales.

Página 10

PE-96 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el organigrama del área de salud de la isla de La Palma.

Página 11

PE-97 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones respecto a los ATS/DE que prestan servicio en los servicios centrales del Hospital de Las Nieves, La Palma.

Página 11

PE-98 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal cesado o trasladado del puesto de trabajo en el área de Atención Primaria y en el Hospital de Las Nieves, La Palma, durante el año 1996.

Página 11

PE-99 Del señor diputado **D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre constancia de las obras que se ejecutan en la isla de El Hierro para una supuesta "lanzadera de cohetes".

Página 12

PE-100 Del señor diputado **D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre constancia de la construcción de instalaciones militares en la zona del Risco de Famara, Lanzarote.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-79 *Sobre actuaciones para la realización del Plan de recuperación del barranco de Acentejo.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones para la realización del Plan de recuperación del barranco de Acentejo, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de los departamentos correspondientes (Consejería de Turismo y Transportes y Consejería de Educación, Cultura y Deportes) y por la vía de convenio con el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, ultime y coordine los esfuerzos administrativos, técnicos y económicos que hagan realidad el Plan de recuperación del barranco de Acentejo."

En la Sede del Parlamento, a 25 de junio de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-82 *Sobre ejecución de obras de rehabilitación y embellecimiento en el enlace de la carretera C-832 con la carretera regional del aeropuerto de La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ejecución de obras de rehabilitación y embellecimiento en el enlace de la carretera C-832 con la carretera regional del aeropuerto de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, de común acuerdo con el Cabildo Insular de La Palma, ejecute urgentemente las obras de rehabilitación y embellecimiento de los taludes y espacios interviales resultantes de la construcción del enlace de la carretera C-832 con la carretera regional del aeropuerto de La Palma".

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RETIRADAS

PNL-80 *Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre redacción de los proyectos relativos al acondicionamiento de las carreteras TF-812, tramo túnel de la Cumbre-Los Llanos de Aridane, y TF-823, tramo Tazacorte-Puerto de Tazacorte.*

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, celebrada el día 11 de junio de 1996, fue retirada por el Grupo que la formuló la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre redacción de los proyectos relativos al acondicionamiento de las carreteras TF-812, tramo túnel de la Cumbre-Los Llanos de Aridane, y TF-823, tramo Tazacorte-Puerto de Tazacorte.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

EN TRÁMITE

PNL-88 *Del G.P. Socialista Canario, sobre la ayuda oficial a Cuba: escrito del autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/06/96.)

(Registro de Entrada núm. 1.206, de 13/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre la ayuda oficial a Cuba: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, escrito por el que, a la vista del acuerdo de la Mesa del Parlamento de admisión a trámite, se solicita la reconsideración de éste, y, de no accederse a ello, se formula la rectificación del texto de la propuesta de resolución inicialmente presentada; se acuerda admitir a trámite el citado escrito, quedando modificado el texto de la propuesta de resolución de la Proposición no de Ley de referencia, en los términos del escrito de rectificación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de la Nación, en el sentido de:

- Expresar su rechazo a la suspensión de la ayuda oficial de España a Cuba, por ser contraria a los fines que dicen justificar esta medida.

- Manifestar su apoyo al establecimiento en Cuba de un sistema político basado en el pluralismo y las libertades políticas y en la reconciliación entre los cubanos.

2. Instar al Gobierno de Canarias al mantenimiento de las ayudas de cooperación al desarrollo y humanitarias con Cuba y con el pueblo cubano.”

Canarias, a 13 de junio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-92 *Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la recuperación por los usuarios de vehículos de la isla de El Hierro, de la documentación retirada en la Inspección Técnica de Vehículos.*

(Registro de Entrada núm. 1.217, de 14/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la recuperación por los usuarios de vehículos de la isla de El Hierro, de la documentación retirada en la Inspección Técnica de Vehículos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) se trasladan cada mes y medio a la isla de El Hierro para realizar los trabajos de revisión, produciéndose algunos inconvenientes que perjudican a los residentes en la isla.

Por los responsables del servicio, cumpliendo con su labor, retiran la ficha técnica de aquellos vehículos que no cumplen con las garantías necesarias, pero ¿qué ocurre en este caso? Pues, sencillamente, que los usuarios cumplen con las exigencias de la revisión y se les devuelve la documentación. Pero, si esto sucede en los últimos días en que el servicio de la ITV está en la isla, antes de trasladarse a otra, se les mantiene retenida la documentación durante un mes y medio, hasta la siguiente visita a El Hierro, con lo que el usuario no puede circular con su vehículo durante todo ese tiempo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que arbitre una fórmula que permita a los usuarios de vehículos de la isla de El Hierro recuperar su documentación, una vez cumplidos los requisitos exigidos en la revisión de la Inspección Técnica de Vehículos, sin tener que esperar el largo plazo entre visitas de dicha Inspección a aquella isla.”

Canarias, a 14 de junio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-93 Del G.P. Socialista Canario, sobre realización del proyecto “Mejora y acondicionamiento del camino entre Chorros de Epina y Alojera” en el tramo comprendido entre “La Cumbrita” y la playa de Alojera.

(Registro de Entrada núm. 1.218, de 14/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre realización del proyecto “Mejora y acondicionamiento del camino entre Chorros de Epina y Alojera” en el tramo comprendido entre “La Cumbrita” y la playa de Alojera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996 se incluyó, mediante enmienda del Grupo Popular, la cantidad de 25 millones de pesetas para el proyecto con denominación “Mejora y acondicionamiento camino entre Chorros de Epina y barrio de Alojera”. Como código al proyecto le correspondió, hechas las correcciones precisas, el número 966 12 919.

El camino (vía) entre Epina y Alojera ha sido concluido, su mejora y asfaltado, por acción directa del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. Sin embargo, el tramo comprendido entre el lugar denominado “La Cumbrita” y la playa de Alojera no pudo ser terminado en la anterior acción del Cabildo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que el Proyecto 966 12 919, denominado “Mejora y acondicionamiento del camino entre Chorros de Epina y Alojera” sea realizado en el tramo comprendido entre el final del barrio de Alojera, en el lugar denominado “La Cumbrita”, y la playa de Alojera y embarcadero allí situado.”

Canarias, a 13 de junio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

PREGUNTA

PO/P-22 Urgente del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre razones y criterios para la decisión adoptada respecto de la situación de la Zona Especial Canaria.

(Registro de Entrada núm. 1.289, de 21/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

Pregunta urgente del señor Diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre razones y criterios para la decisión adoptada respecto de la situación de la Zona Especial Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 158.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Augusto Brito Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158.3 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta urgente al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En su reunión del 20 de junio pasado, el Consejo del Gobierno de Canarias adoptó la decisión de no establecer sede o sedes del Consorcio de la Zona Especial Canaria, dejando que sea el Órgano Rector del mismo el que, por vía de hecho, establezca las oficinas de dicho Consorcio en cuantos emplazamientos estime oportunos.

PREGUNTA

¿Qué razones y criterios han servido de soporte al Gobierno de Canarias para adoptar una decisión tan confusa, y de evidente inseguridad jurídica y política, sobre la situación futura de la Zona Especial Canaria?

Canarias, a 21 de junio de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-59 Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la publicación en el periódico alemán Bild Zeitung de un artículo recomendando a los turistas a abstenerse de visitar Gran Canaria.

(Registro de Entrada núm. 1.200, de 12/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la publicación en el periódico alemán Bild Zeitung de un artículo recomendando a los turistas a abstenerse de visitar Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿La Consejería de Turismo tiene conocimiento del artículo publicado en el periódico alemán Bild Zeitung, con una tirada aproximada de 4,5 millones, del pasado domingo 9 de junio, cuyo título es "GRAN CANARIA GANSTERA LA CAZA DE LOS TURISTAS ALEMANES" y en donde la vicecónsul alemana señora Anke Fett manifiesta "a quien quiera pasarse vacaciones en tranquilidad y paz se abstenga de venir a Gran Canaria"?

¿Y cuáles son las medidas que se han tomado al respecto?
Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PO/C-60 *Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo.*

(Registro de Entrada núm. 1.221, de 17/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.1.- Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G. P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿En qué estado se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PO/C-61 *Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G. P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.*

(Registro de Entrada núm. 1.222, de 17/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.2.- Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿En qué estado se encuentra la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Turismo?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PO/C-62 *Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la revisión del sistema de obtención de datos turísticos, en conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley de Turismo.*

(Registro de Entrada núm. 1.223, de 17/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.3.- Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la revisión del sistema de obtención de datos turísticos, en conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿Cuándo se revisará, en colaboración con ICE, el actual sistema de obtención de datos turísticos con el fin de garantizar su fiabilidad y actualización permanente, en conformidad con la disposición adicional 3ª de la Ley de Turismo?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PO/C-63 Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G. P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre creación de la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.

(Registro de Entrada núm. 1.224, de 17/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.-PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.4.- Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre creación de la Comisión para la Formación Profesional Turística, prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿Cuándo se crea la Comisión para la Formación Profesional Turística prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Turismo?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PO/C-64 Del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el estatuto de los municipios turísticos.

(Registro de Entrada núm. 1.225, de 17/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.5.- Pregunta del señor diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el estatuto de los municipios turísticos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Turismo.

¿En qué estado se encuentra el estatuto de los municipios turísticos?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1996.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. Fernando Toribio Fernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-110 *Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 1.205, de 13/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

4.1.-Pregunta del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre la solicitud al Gobierno del Estado, según Resolución del Parlamento de 15 de noviembre de 1995, relativa a áreas reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Economía y Hacienda para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En la sesión plenaria del pasado 15 de noviembre de 1995, este Parlamento instó al Gobierno de Canarias a solicitar del Gobierno de la Nación el establecimiento en Lanzarote de áreas de las reguladas en el artículo 29.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuándo se formuló esta solicitud y qué respuesta ha recibido la misma?

Canarias, a 13 de junio de 1996.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

CONTESTACIÓN

PE-90 *Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre control e inspección de la importación y comercialización de frutas.*

(Publicación: BOPC núm. 65, de 03/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

4.2 - Pregunta del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre control e inspección de la importación y comercialización de frutas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.180, de 11/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROLE E INSPECCIÓN DE LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta relativa a qué pasos se han dado para coordinar a los distintos organismos de la Administración relacionados con la importación y comercialización de frutas con la finalidad de poner fin a este fraude (sic. Importación fraudulenta de naranjas en agosto y septiembre, o de mangos en abril y mayo), que puede introducirnos nuevas plagas, que en estas islas no tenemos, cabe informar lo siguiente:

1º.- Relativo al aspecto comercial de importaciones no autorizadas de terceros países, la competencia exclusiva de inspección de entrada de productos a través de puertos y aeropuertos es de la Administración central del Estado (Aduanas, MAPA y Comercio). No existe coordinación posible ya que la legislación les confiere plenas competencias. Cabe señalar que en esta Comunidad sólo se permite la entrada de frutos de Citrus L. procedentes de la España peninsular (Orden del MAPA de 12 de marzo de 1987, BOE nº 72, de 25 de marzo), por lo que cualquier transgresión de esta norma legal deberá ser denunciada ante la autoridad competente, es decir, la citada Administración central.

2º.- Relativo a la comercialización de estos productos cabe señalar que al estar prohibida su entrada en este territorio, cualquier actividad comercializadora de los mismos está prohibida. Cualquier transgresión de la norma legal deberá ser denunciada ante la autoridad competente, es decir, la citada Administración central.

3º.- En lo relativo al aspecto sanitario y el peligro que, en este sentido, implicaría cualquier importación fraudulenta de terceros países, sí existe una constante y eficaz colaboración entre los órganos competentes de la Administración central y los responsables de los Servicios de Sanidad Vegetal de esta Comunidad. Esta colaboración consiste en que, cuando una mercancía de naturaleza vegetal llega a puertos o aeropuertos, la Inspección Fitopatológica del MAPA procede a la toma de muestras que remite al laboratorio de la comunidad para las oportunas determinaciones de agentes nocivos. No obstante, en ningún caso se tiene conocimiento previo de la llegada de las mercancías.

En la segunda parte de la pregunta, después de prejuzgar que las inspecciones de la “Fito” del MAPA (sobre muelle) no resultan eficaces, se plantea la conveniencia de cooperar con técnicos y equipos en las citadas inspecciones. Cabe contestar que mientras no se produzcan las transferencias a la Comunidad Autónoma de las competencias, reiteradamente solicitadas, en materia de inspecciones fitopatológicas, dicha cooperación no es legalmente posible.

En la tercera parte de la pregunta se cuestiona si la Consejería de Agricultura tiene conocimiento de la existencia de importaciones fraudulentas de naranjas procedentes del hemisferio sur. Cabe contestar que ni se ha tenido constancia fehaciente de tales irregularidades ni se ha recibido denuncia formal, documentalmente contrastada, en tal sentido. No obstante, y ante la inquietud manifestada por parte del sector, se ha solicitado a las autoridades responsables que intensifiquen las inspecciones, ofreciéndoles, como siempre, toda la colaboración por parte del personal y equipos de la Consejería de Agricultura para tal fin.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1996.- El CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

PRÓRROGAS

PE-93 *Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre actuaciones previstas en relación con el Mercadillo del Agricultor de La Matanza de Acentejo.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)
(Registro de Entrada núm. 1.182, de 11/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.3.- Pregunta del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre actuaciones previstas en relación con el Mercadillo del Agricultor de La Matanza de Acentejo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-95 *Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones de actuación en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)
(Registro de Entrada núm. 1.183 de 11/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: